

**RESOLUCIÓN 185/2021**

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de agosto del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD46/2021** para el proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCED Y DESKTOP BASIC PARA LA SEMADET"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. Que el C. Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Encargado de Información y Sistemas, la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa y el C. José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos estos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante oficio número **OFICIO/SEMADET/DIS/No.007/2021** de fecha 03 de agosto de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCED Y DESKTOP BASIC PARA LA SEMADET"** a favor de la empresa denominada **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$162,086.92 (ciento sesenta y dos mil ochenta y seis pesos 92/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **5911**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en atención a los fundamentos invocados por el C. Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Encargado de Información y Sistemas, la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa y el C. José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos estos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Encargado de Información y Sistemas, por la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa y por el C. José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos estos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **OFICIO/SEMADET/DIS/No.007/2021** de fecha 03 de agosto de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCED Y DESKTOP BASIC PARA LA SEMADET"** a favor de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$162,086.92 (ciento sesenta y dos mil ochenta y seis pesos 92/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Encargado de Información y Sistemas, la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa y el C. José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos estos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, fundan su petición se justifican en que las licencias solicitadas por el área requirente son impredecibles para realizar análisis de cartografía, como por ejemplo los ordenamientos ecológicos del Estado, ordenamientos Regionales, y los cuales son de la marca Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI), y la empresa **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, cuenta con la documentación legal que acredita que es distribuidor único para la Republica Mexicana de esta marca hasta el 31 de diciembre del 2021 resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Encargado de Información y Sistemas, de la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa y del C. José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos estos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

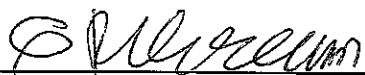
**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCED Y DESKTOP BASIC PARA LA SEMADET"** por un monto de hasta **\$162,086.92 (ciento sesenta y dos mil ochenta y seis pesos 92/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

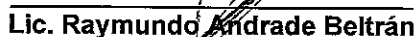
**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Encargado de Información y Sistemas, de la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa y del C. José de Jesús Manzanares Fernández, de la Dirección Jurídica, todos estos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. 

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de agosto del año 2021. Notifíquese.



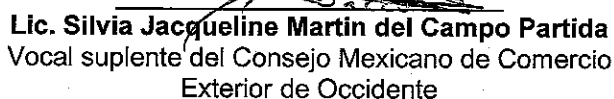
**Mtro. Esteban Petersen Cortes**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



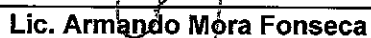
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Juan Mora Mora**  
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario



**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente



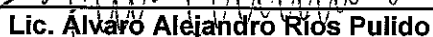
**Lic. Armando Mora Fonseca**  
Suplente Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes  
Empresarios



**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Dirección General Jurídica de la Secretaría de  
Administración



**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD46/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARCGIS DESKTOP ADVANCED Y DESKTOP BASIC PARA LA SEMADET"**